



# NACIÓN

Escanea el código para visitar esta sección en nuestro sitio web



Editor: Horacio Jiménez  
Coeditor: César Reyes  
Tel: 55 5709 1313  
Ext: 4571 y 4592

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) propone emitir la calificación de la votación presidencial en la que busca validar el triunfo de Claudia Sheinbaum Pardo, además de señalar que el presidente Andrés Manuel López Obrador no intervino de forma sistemática en el proceso y es infundado un supuesto ambiente de violencia generalizada.

En el proyecto de calificación dado a conocer ayer, el TEPJF plantea declarar improcedentes las impugnaciones presentadas por el PAN, PRI, PRD y la excandidata de la coalición Fuerza y Corazón por México, Xóchitl Gálvez Ruiz.

Elo en cuanto a que hubo violencia generalizada, uso indebido de programas sociales, intervención de servidores públicos, coacción y compra de voto, pretensión de nulidad de casillas e intervención de la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Tzucel Zavala.

La Comisión Sustanciadora para la Calificación —integrada por los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Puentes— hizo público el proyecto en el que establece que es improcedente la nulidad de la elección presidencial. Se denunció la injerencia del Presidente a través de 34 conferencias matutinas; propaganda por la publicación de su libro *¡Gracias!*, por una entrevista y la reticencia y sistematicidad en la intervención del Ejecutivo.

Al respecto, se establece que las conferencias abarcan hasta un año antes del proceso electoral, desde enero de 2023, y que las mañaneras denunciadas sólo representan 99% del total en ese período.

El órgano electoral sostiene que no es posible acreditar la intervención sistemática y reiterada del presidente López Obrador en apoyo de una excandidata y en contra de otra, "máxime que en el contexto del desarrollo de conferencias mañaneras no hay prueba de más actos o actividades diferentes a las indicadas, de ahí que se trata de conductas aisladas e inconexas que no permiten una concatenación que lleve a considerarse sistemáticas".

#### Panel del crimen

Sobre la violencia generalizada, la oposición sostuvo que existió violencia generalizada en el país e intervención del crimen organizado que impidieron elecciones libres. Las pruebas fueron 652 links, principalmente de notas periodísticas.

El Tribunal expone que "no se advierte la existencia de un contexto de violencia generalizada, sino una serie de hechos aislados o focalizados de violencia y, en consecuencia, no se observa un impacto trascendente o determinante en la elección presidencial como resultado de una situación generalizada de violencia o de intervención del crimen organizado".



El TEPJF señaló que el presidente Andrés Manuel López Obrador no intervino en el proceso electoral y es infundado un supuesto ambiente de violencia generalizada.

# TEPJF: ni AMLO ni violencia afectaron los comicios

### Magistrados alistan declarar válida la elección presidencial en la que triunfó Claudia Sheinbaum y desechar las impugnaciones presentadas por PAN, PRD y Xóchitl Gálvez



Durante el proceso electoral pasado se registraron denuncias por el supuesto uso indebido de programas sociales para intervenir en la contienda.

## Oposición: la actuación del Tribunal es decepcionante

LUIS CARLOS RODRIGUEZ, ANTONIO LÓPEZ Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Dirigentes y legisladores de oposición calificaron de decepcionante la actuación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que alista la aprobación de un proyecto para calificar la elección presidencial del pasado 2 de junio y en el cual se contempla incluir que el presidente Andrés Manuel López Obrador no intervino sistemáticamente en el proceso.

Por su parte, el oficialismo respaldó el proyecto al considerar que no existen argumentos para hablar de una intervención del Mandatario federal en la contienda electoral,

DAMIÁN ZEPEDA

Senador del PAN

**"El TEPJF fue omiso, a lo largo del proceso debió haber evitado las intervenciones indebidas, pero (...) simplemente decidieron (...) voltear a otro lado"**

ni mucho menos que el narcotráfico afectó el desarrollo de la jornada electoral.

El dirigente nacional del PRD, Jesús Zambrano, calificó de "decepcionante" el proyecto del TEPJF y mencionó que la

resolución es preocupante, cuando la Sala Especializada del propio Tribunal ha estado emitiendo sentencias señalando que el Presidente estuvo interviniendo con programas sociales con sus declaraciones.

El senador y vocero de Morena, César Cravioto, consideró correcto el proyecto del TEPJF porque —a diferencia de otras épocas— no existió en las elecciones del 2 de junio la intrusión del Estado; había opiniones del Presidente desde las mañaneras, pero no una intervención del gobierno ni la compra de votos.

"Siempre se dijo que los temas del narcotráfico iban a afectar el proceso, pero todos los distritos tuvieron la votación mínima que requiere la ley, no hubo problemas de instalación de casillas, se instalaron más de 99%",

Damián Zepeda, senador del PAN, dijo que "lo importante es que quede documentada, registrada y sancionada la intervención indebida del Presidente de la República a lo largo de todo el proceso electoral".

"Creo que el TEPJF fue omiso, a lo largo del proceso debió haber evitado las intervenciones indebidas, pero desgraciadamente, al igual que el INE, simplemente decidieron ser funcionales al gobierno y voltear a otro lado", agregó.

El coordinador del PRI en San Lázaro, Rubén Moreira, dijo que "el Tribunal está perdiendo la oportunidad de sancionar las intrusiones en la elección desde el Poder Ejecutivo". Mientras que la senadora panista Kenia López Rabadán añadió que es claro que hubo una ilegal intervención del Presidente y se utilizó de manera desecante el micrófono de Palacio Nacional para favorecer a su candidata. ●

#### CONSIDERACIONES

El Tribunal consideró infundadas las pruebas y alegatos contra la elección presidencial.

- **Intervención del Ejecutivo.** Indicó que las conferencias mañaneras denunciadas son sólo 99% del total.
- **Violencia generalizada.** Una supuesta intervención del crimen organizado parte de opiniones subjetivas.
- **Intervención de funcionarios.** No se prueba una participación sistemática de gobernadores o funcionarios.
- **Uso de programas sociales.** Las pruebas no acreditan una utilización sesgada.
- **Intervención de Guadalupe Tzucel.** No se comprueba mensaje negativo o imparcial de la presidenta del INE.

Fuente: Proyecto del TEPJF.

calizado y sólo son para los sectores de la población que cumplen los requisitos previstos legalmente".

Además, plantea que las expresiones del presidente López Obrador en sus mañaneras no constituyen "una amenaza o condicionamiento del voto por la continuidad de los programas sociales, toda vez que forman parte de lo que, en su opinión, sucedería si no se obtuviera el triunfo en las elecciones, sin que hiciera alguna afirmación o referencia que los programas sociales sólo se entregarían a las personas que hayan emitido su voto a favor de una determinada fuerza política".

La oposición argumentó que durante el proceso electoral, el Presidente, Sheinbaum, Morena y su dirigente nacional, Manuel Delgado, utilizaron los programas sociales para influir y manipular el voto de la ciudadanía, vulnerando el principio de equidad.

Sin embargo, la mayor parte de las pruebas está concentrada en notas periodísticas, columnas y videos en Youtube, por lo que el proyecto advierte que no hay indicios ni elementos suficientes para determinar un uso indebido de recursos o programas en favor de la candidatura de Sheinbaum Pardo.

Sobre la denuncia que presentó la excandidata presidencial de Fuerza y Corazón por México, Gálvez Ruiz, el TEPJF declara improcedente su pretensión, pues la senadora carece de interés jurídico ya que en su queja señaló de forma expresa que no buscaba la nulidad.

Una vez que se hizo público, los seis magistrados deberán analizar el proyecto para su discusión y votación en las próximas semanas. ●

#### TEPJF

**"No se observa un impacto trascendente o determinante en la elección presidencial como resultado de una situación generalizada de violencia"**

**"[Las expresiones del presidente Andrés Manuel López Obrador en sus mañaneras no constituyen] una amenaza o condicionamiento del voto por la continuidad de los programas sociales"**

Los denunciantes sólo aportaron links que señalan la incidencia del crimen en zonas focalizadas del país, principalmente en el municipal, lo cual no comprueba un impacto directo, significativo o determinante en la elección.

Sobre el uso indebido de programas sociales, compra y coacción del voto, "parte de una premisa que, además de no tener sustento probatorio alguno, desconoce que los programas sociales son lícitos y se encuentran dirigidos a sectores de la población especialmente vulnerables, por tanto, tienen un carácter fo-

# Según el Trife, AMLO no intervino en elección

ERIKA HERNÁNDEZ

Para el Tribunal Electoral, el Presidente Andrés Manuel López Obrador no tuvo injerencia en el proceso electoral, ni hubo violencia contra candidatos que fuera grave o sistemática para anular la elección: “fueron hechos aislados”.

“Son infundados los argumentos que señalan una intervención sistemática y reiterada del Presidente en el proceso electoral, traduciendo en un apoyo a Claudia Sheinbaum, y en contra de Xóchitl Gálvez”, señala el proyecto que válida la elección Presidencial de 2024.

“Si bien existieron expresiones alusivas, esas referencias deben valorarse en el

contexto en el que se produjeron y en las etapas que se encontraban en curso, por lo que no resultan determinantes para el resultado de la elección”, agrega el documento de 140 páginas, que se repartió ayer entre Magistrados, y que califica como improcedentes todas las denuncias hechas por el PAN, PRI y PRD y Xóchitl Gálvez sobre anomalías en el proceso electoral.

En el apartado de intervención del Presidente se analizaron 34 conferencias de prensa, del 1 enero de 2023 a 27 mayo de 2024, que representan el 9.9 por ciento del total de mañaneras en ese lapso.

De éstas, afirman, en 12 se hizo referencia al proceso

## DE LAS MAÑANERAS

“Es infundado el planteamiento, ya que el análisis sólo revela indicios de actos que forman parte de las libertades políticas”.

## DE LAS PENSIONES

“Son infundados e inoperantes los argumentos de nulidad encaminados a demostrar el uso indebido de programas sociales y la coacción del voto de la ciudadanía”.

electoral de manera neutral, en tres se hizo referencia a la formación de una mayoría en el congreso y el proyecto de nación o continuidad de la ideología política; en cinco se vierten expresiones relacionadas con la ex candidata

Claudia Sheinbaum, sin que se advierta de manera directa la solicitud de apoyo o de voto a su favor, y en 10 se vierten expresiones relacionadas con Xóchitl Gálvez, sin que se advierta un llamado a no votar a favor de ella.